



UNIVERSITÄTS-
BIBLIOTHEK
PADERBORN

Universitätsbibliothek Paderborn

Carcel De Amor

San Pedro, Diego Fernández de

Venetia, 1553

El Avctor À Lavreola.

urn:nbn:de:hbz:466:1-12082

CARCEL

marauillosas de Hespaña, cosa de que mucho holgava. Pues uiendo me tratado della como seruidor, pareciome que le podria ya dezir lo que quisiessse. E un dia que la ui en una sala apartada delas damas, puesta la rodilla en el suelo dixee lo siguiente.

EL AVCTOR A LA VREOLA.



NO LES està menos bien el perdon a los poderosos quando son deseruidos que a los pequeños la uerguença quando son injuriados, porque los unos se emmiendan por honra y los otros perdonan por uirtud: lo qual si a los grandes hombres es deuido, mas y muy mas alas generosas mugeres que tienen el coraçon real de su nascimiento, y la piedad natural de su condicion. Digo esto señora, por que para lo que te quiero dezir, hallè osadia en tu grandeza, porque no la puedes tener sin magnificencia. Verdad es, que primero que me determinasse estuue dubdoso; pero en el fin de mis dubdas tuue por mejor si in humanamente me quisiesses tractar, padescer pena por dezir, que suffrir la por callar. Tu señora sabras, que caminando un dia por unas asperezas de Sierra, ui que por mandado del Amor lleuauan preso a Leriano hijo del duque Gersio: el qual me rogò que en su cuyta le ayudasse: de cuya razon dexè el camino de mi reposo por tomar el de su trabajo. E despues que largamente con el caminé: uile meter en una prision dulce para su uoluntad y amarga para su uida, donde todos los males del mundo sostiene: dolor le ator-

menta, passion le persigue, desesperança le destruye, muerte le amenaza, pena le escuta, pensamiento lo desuela: deſſeo lo attribula, tristeza le condēna, y fee no le salua. Supe del que de todo esto tu eres causa. juzguē segun le ui ser mayor dolor el que enel sentimiento callaua que el que con lagrimas descubria, y uista tu presencia hallo su tormento justo; y con sospiros que le sacauan las entrañas me rogo te hizieſſe ſabidora de su mal. Su ruego fue de lastima, y mi obediencia de compaſſion. Enel sentimiento ſuyo te juzguē cruel, y en tu acatamiento te ueo piadoſa. lo qual ua por razon que de tu hermosura se cree, lo uno, y de tu condicion se espera lo otro. Si la pena que le causas conel merecer le remedias con la piadad, seras entre las mugeres nascidas la mas alabada de quantas nascieron: Contempla y mira quanto es mejor que te alaben por que redemiste, que no te culpen por que mataste: mira en que cargo eres a Leriano que aun su passion te haze ſeruicio. pues ſi le remedias te da causa que puedas hazer lo mismo que otro: porque no es de menos estima el redemir que el criar; aſſi que haras tu tanto en quitalle la muerte como otro en darle la uida. no se que excusa pongas para no remediar lo, ſi no crees que matar es uirtud. No te ſupplica que le hagas otro bien ſino que te peſe de su mal: que cosa graue para ti no creas que te la pedira que por mejor haura el penar que ſer te a ti causa de pena. Si por lo dicho mi atreuimiento me condemna, ſu dolor del que me embia me absuelue: el qual es tan grande que ningun mal me podria uenir que yguale con el que me causa. Supplico te ſea tu respuesta conforme ala uirtud que tienes, y no ala ſaña que muestras, porque tu se

as alabada, & yo buen mensajero, y el captiuo Leriano libre.

R E S P V E S T A D E L A V R E O L A .



SSI COMO fueron tus razones temerosas de dezir, assi son graues de perdonar. Si como eres del reyno de Hespaña fueras de Macedonia tu razonamiento y tu uida acabaran en un tiempo. Assi que por ser estraño no recibiras la pena que merecias, y no menos por la piedad que de mi juzgaste, como quiera que en casos semejantes tan deuida es la justicia como la clemencia, la qual en ti esecutada pudiera causar dos bienes. El uno que otros escarmentaran: y el otro que las altas mugeres fuerã estimadas y tenidas segun merecen. Pero si tu osadia pide el castigo, mi mansedumbre consiente que te perdone lo que ua fuera de todo derecho, porque no solamente por el atreuimiento deuias morir, mas por la offensa que a mi bondad heziste, en la qual pusiste dubda: porque si a noticia de algunos lo que me dexiste uinieffe, mas creerian que fue por el aparejo que en mi hallaste, que por la pena que en Leriano uiste. lo que con razon assi deve pensarse, uiendo ser tan justo que mi grandeza te pusiesse miedo como su mal osadia, si mas entiendes en procurar su libertad, buscando remedio para el, hallaràs peligro para ti; y auiso te aun que seas estraño en la naciõ que seras natural en la sepultura, y porque en detener me en platica tan sea offendo mi lègua no digo mas, que para